Señor(a).-Masterbread Sa Av Argentina Nro 4793 Carmen De La Legua Reynoso-Callao

Póliza N°: 16814513-62398347

Fecha de vigencia: 01/11/2023 - 31/10/2024 Agente: Witt S.A Corredores De Seguros

Estimado(a)

Queremos felicitarlo por tener el SEGURO DE SALUD GRUPAL EMPRESAS y agradecemos su preferencia por Pacífico Seguros. Sabe que ante cualquier eventualidad o situación inesperada puede estar tranquilo porque cuenta con nosotros.

Le recordamos que es importante que lea detenidamente su póliza, donde encontrará todos los detalles sobre sus coberturas y/o exclusiones y gastos no cubiertos.

Si tiene alguna duda o requiere información adicional acerca de su seguro, puede ingresar a nuestra página web www.pacificoseguros.com.pe o comunicarse con nuestra Central de Información y Ventas al (01) 513-5000 desde Lima y provincias.

Nos despedimos renovando nuestro compromiso de trabajar siempre a su lado para brindarle el servicio que usted y su familia merecen, ayudándolos a que vivan tranquilos, vivan Pacífico.

Cordialmente,

Jorge Gomez Gerencia Técnica de Salud.



RUC Nro. 20332970411

AVISO DE COBRANZA Nº 85575031

Póliza : 16814513 - 62398347 SEGURO DE SALUD GRUPAL

Vigencia : 01/03/2024 - 31/03/2024 EMPRESAS

Cliente: MASTERBREAD SA 600091567

R.U.C. N° : 20557345931 **Télefono** : 3150800

Dirección : AV ARGENTINA NRO 4793

Localidad : CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO CALLAO CALLAO

Asegurado: SEGUN RELACION

Agente: WITT S.A CORREDORES DE SEGUROS 0402916

Dirección : CALLE LAS CAMELIAS NRO 781

Localidad : SAN ISIDRO LIMA LIMA

Teléfono : R.N.P. J0170

| Conceptos | Importe |
|---------------------------|---------------|
| PRIMA COMERCIAL INTERESES | 43.12 0.00 |
| I.G.V. | 7.76 |
| S/. | 50.88 |

FORMA DE PAGO < X - Contado Sin Cupon >

S61530

Emitido el 13 de Marzo del 2024

La factura se emitirá al momento del pago correspondiente.

Emisor : S61530 *85575031* AVISCOBP

Cliente

pacifico seguros

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

Fecha: 13/03/2024
Usuario: weblogic

Conste por el presente documento el convenio de pago de primas de seguro que celebran de una parte **PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS** Y **REASEGUROS**, con R.U.C. N° 20332970411, con domicilio en la Av. Juan de Arona N° 830, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará LA COMPAÑÍA; y de la otra parte, **MASTERBREAD SA**, identificado con el R.U.C. N° 20557345931, con domicilio en AV ARGENTINA NRO 4793, distrito de CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, provincia de CALLAO y departamento de CALLAO, a quien en adelante se le denominará el CONTRATANTE y/o ASEGURADO; en los términos y según las condiciones que obran en las cláusulas siguientes:

PRIMERO

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO contrató con LA COMPAÑÍA, una póliza de seguro de Seguro De Salud Grupal Empresas N° 16814513, con vigencia del 01/03/2024 al 31/03/2024 para cubrirse contra los riesgos señalados en las Condiciones Particulares de la mencionada póliza.

SEGUNDO

Es obligación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO pagar la prima en la forma y plazos convenidos en este documento.

TERCERO

Por el presente las partes acuerdan que la forma de pago de la prima del seguro contratado se pagará de la siguiente manera:

Forma de pago: Al contado Emisión : 13/03/2024

Plan de Pago : X - Contado Sin Cupon Moneda : Soles (S/)

Canal : CORPORATIVO

Cronograma de PagoSeguro De Salud Grupal Empresas - Póliza N° 16814513OrdenFec. Vcto.Cod. CuotaMonto a Pagar1/0131/03/202410563396650.88Monto total a pagar :50.88

Tasa de costo efectivo anual : 0.00 %

CUARTO

- 4.1 El pago de las cuotas, para que tenga validez, podrá ser efectuado únicamente en los siguientes lugares:
 - Nuestras oficinas a nivel nacional.
 - Ventanillas y páginas web de los bancos BCP, BBVA Continental, Scotiabank, e Interbank.
 - Agentes BCP (sólo para pólizas de seguros emitidas en nuevos soles).
- 4.2 Asimismo, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá pagar autorizando al débito automático en cuentas de los bancos: BCP, BBVA Continental, Scotiabank, Interbank, así como con tarjetas de crédito Visa, Mastercard o American Express, para lo cual se podrá suscribir la respectiva autorización de afiliación por el titular de la cuenta y/o tarjeta de crédito y/o débito.

QUINTO

5.1 La prima de seguro tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones con el CONTRATANTE y/o ASEGURADO derivadas de las coberturas contenidas en la Póliza, durante el plazo de vigencia de la misma, siempre y cuando sean pagadas en el tiempo y forma establecidas en el presente Convenio de Pago. Fecha: 13/03/2024 Usuario: weblogic

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

5.2 El CONTRATANTE y/o ASEGURADO, declaran conocer que en caso no cumplan con la obligación de pago de la prima al vencimiento del plazo convenido en el presente convenio, la cobertura del seguro se suspenderá automáticamente una vez transcurrido treinta (30) días calendarios desde la fecha de vencimiento de la obligación.

Para dicho efecto, las partes acuerdan que será considerada cierta la comunicación escrita que realice LA COMPAÑÍA al CONTRATANTE y/o ASEGURADO por correo electrónico en donde comunique el incumplimiento del pago de la prima indicando la fecha del vencimiento de la prima y sus consecuencias, así como el plazo de que dispone para pagar antes de la suspensión de la cobertura del seguro. La cobertura de seguro quedará suspendida automáticamente a partir del día siguiente al vencimiento de dicho plazo. LA COMPAÑÍA no será responsable por los siniestros ocurridos durante la suspensión de la cobertura.

- 5.3 En caso la cobertura se encuentre en suspenso por el incumplimiento en el pago de prima, LA COMPAÑIA podrá optar por resolver la póliza. Para tal efecto, comunicará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO con treinta (30) días calendario de anticipación su decisión de resolver la póliza por falta de pago de prima.
- 5.4 Si LA COMPAÑÍA no reclama el pago de la prima dentro de los noventa(90) días siguientes al vencimiento del plazo, se entiende que el contrato de seguro quedará extinguido en dicho plazo.

SEXTO

El presente convenio de pagos forma parte integrante de la póliza de seguros, en caso de acuerdo entre las partes, se podrían modificar las primas, las cuales deberán generar un nuevo cronograma de pago con los nuevos montos y/o plazos.

SETIMO

De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley N°29946, Ley del Contrato de Seguro, las partes acuerdan postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

Las partes acuerdan igualmente, que se dará inicio a la cobertura del seguro, en caso ocurra un siniestro antes del plazo acordado para el pago de la primera cuota o de la cuota anual de la prima, según corresponda, oportunidad en la cual, se devengará la prima debida de acuerdo al convenio de pago suscrito, la cual será descontada del importe de la indemnización correspondiente.

OCTAVO

En todo lo no establecido en el presente convenio le será de aplicación las normas vigentes de la Ley Nº 26702 - Ley General: Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, la Ley Nº 29946 - Ley del Contrato de Seguro, la Ley Nº 29571 - que aprobó el Código de Protección y Defensa del Consumidor; y el Reglamento de Pago de Primas aprobado por la SBS vigente a la fecha de suscripción del presente documento.

Fecha : 13/03/2024 Usuario : weblogic

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

En señal de conformidad, la COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO suscriben el presente documento, a los 13 días del mes de Marzo de 2024.

| El Asegurado y/o Contratante R.U.C: Firma: | |
|--|--|
| Nombre: | |

Pacifico Seguros 20332970411

Firma:

Nombre: PEDRO TRAVEZAN

Gerente Gerencia Central de Administracion y Finanzas

01:32:46 PM



Fecha....: 13/03/24

Hora....: 01:32:49 PM

Página...:

1 de 1 COMPGRPO Reporte.:

2024

SPOOL Usuario.:

POLIZA 16814513 INICIO 01/11/2023

MARZO

COMPOSICION DE GRUPO

CLIENTE MASTERBREAD SA

AGENTE WITT S.A CORREDORES DE SEGUROS MONEDA: NUEVOS SOLES

PLAN B (TECNICO)

| CONFIGURACION FAMILIAR/ TIPO DE ASEGURADO | | CANTIDAD ASEGURADOS | CANTIDAD CERTIFICADO | IMPORTE TARIFAS | PRIMA TOTAL SIN IMPUESTOS |
|--|---|------------------------|-------------------------|--------------------|---------------------------|
| TITULAR SOLO | | 1 | 1 | 41.86 | 41.86 |
| TOTALES PLAN B (TECNICO) | : | 1 | 1 | | 41.86 |
| TOTALES POLIZA No 16814513 | : | 1 | 1 | | 41.86 |

COD.SBS.: AE0446400044



POLIZA 16814513

CLIENTE MASTERBREAD SA

RELACION DE ASEGURADOS TITULARES

Fecha....: 13/03/24

Hora.....: 01:32:51 PM Página...: 1 de 1 LISASTIT Reporte.:

Usuario.:

SPOOL

MARZO 2024

AGENTE WITT S.A CORREDORES DE SEGUROS

MONEDANUEVOS SOLES

Certif Plan Nombre Observ. Prima Configur.Familiar

PLAN B (TECN| RIVERA MELO, HUGO DIEGO ROLANDO

41.86 TITULAR SOLO

TOTALES DE LA POLIZA 1 ASEGURADOS 41.86 1 CERTIFICADOS



MOVIMIENTOS DE RENOVACION (INCLUSIONES/EXCLUSIONES Fecha...: 13/03/2024 Hora.....: 01:32:53 PM

POST FACTURACION

01/03/2024 AL 31/03/2024

Fecha...: 13/03/2024 Hora....: 01:32:53 PM Página...: 001 de 001 Prog....: REMOVEND Usuario..: SPOOL

> JORGE GOMEZ GERENTE SUSCRIPCION

POLIZA NRO. : 16814513

PRODUCTO: SEGURO DE SALUD GRUPAL EMPRESAS

MONEDA NUEVOS SOLES

CLIENTE : MASTERBREAD SA

VIGENCIA FACTURADA DEL:

RENOVACION Nº 62398347

AGENTE: WITT S.A CORREDORES DE SEGUROS

LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS SON LOS CONSIDERADOS EN LA FACTURACION DE LA RENOVACION ARRIBA INDICADA.

| * INCLUSIONES * | PARENTESCO | CERTIF. | PLAN | EFECTIVIDAD | PRIMA |
|---|-----------------|-----------|-------------|------------------------------|-------|
| | | | TOTAL INCI | LUSIONES : | 0.00 |
| * REHABILITACIONES | PARENTESCO | CERTIF. | PLAN | EFECTIVIDAD | PRIMA |
| | | TO | ΓAL REHABIL | ITACIONES : | 0.00 |
| * EXCLUSIONES * | PARENTESCO | CERTIF. | PLAN | EFECTIVIDAD | PRIMA |
| | | | TOTAL EX | CLUSIONES: | 0.00 |
| * RECARGOS / DESCUENT | OS * PARENTESCO | CERTIF. | PLAN | EFECTIVIDAD | PRIMA |
| | | TOTAL REG | CARGOS/DES | CUENTOS: | 0.00 |
| INCLUSIONES REHABILITACIONES EXCLUSIONES RECARGOS/DESCUENTOS: | | | | 0.00 0.00 0.00 0.00 | |
| | | | * TOTAL * | : | 0.00 |

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA, A EXCEPCION DE LO EXPRESAMENTE INDICADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUEDAN INALTERABLES.
QUEDA ANOTADO EN LOS REGISTROS DE LA COMPAÑIA.

Lima, 13 de Marzo del 2024

LUCIANO BEDOYA GERENTE DIVISION SG



Póliza SECO - 16814513

Cliente: MASTERBREAD SA

- R.U.C. : 20557345931

- OBJETO SOCIAL : 1061 - ELABORACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA

Asegurado: HUGO DIEGO ROLANDO RIVERA MELO

- Doc. Identidad : D.N.I. N° 73246063

- Fec. Nacimiento : 22/01/2003- Tipo Nacionalidad : NACIONAL

- Señas Particulares :

- Domicilio : S/D LIMA - LIMA - PERU

- Profesión/Ocupación:

| R.N.P.: J0170 | CORREDOR: | WITT S.A CORREDORES DE SEC | GUROS | | | |
|-----------------------------|------------|----------------------------|-------|--|--|--|
| La prima comercial incluye: | | | | | | |
| Comisión por Intermedia | ción | S/. | 0.00 | | | |
| Comisión por Promotores | de Seguros | S/. | 0.00 | | | |
| Comisión por Comercializ | zación | S/. | 0.00 | | | |

Medios de Comunicación acordados: Los indicados en la solicitud de seguro.